

Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física de la Tierra, del Departamento de Física, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cancillo Fernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de diciembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Soledad Borrella Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art.4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fisioterapia del Departamento de Enfermería, a D<sup>a</sup> Soledad Borrella Domínguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 14 de diciembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Pablo Blanco Carrasco, Profesor Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Historia Moderna, del Departamento de Historia, a D. José Pablo Blanco Carrasco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de diciembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Maesso Corral, Profesora Titular de Universidad.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora

Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Maesso Corral.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de diciembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 18 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: Todo el término municipal excepto el casco urbano. Término municipal de Santa Amalia.*

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa que pertenece a la Red Nacional de Vías Pecuarias. Tramo: Todo el término municipal excepto el Casco Urbano. Término Municipal de Santa Amalia. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

#### HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 27 de febrero de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 29 de abril de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n<sup>o</sup> 75 de fecha 29 de junio de 2002. En el plazo concedido presentaron alegaciones D<sup>a</sup> Antonia Piñero Torvisco, D. José Luis Astillero Sánchez, D. Agustín Tejero Blasco, D. Andrés Rocha Gutiérrez D. Lorenzo Corcobado Martínez y D. Antonio López Gallardo.

Lo manifestado por D<sup>a</sup> Antonia Piñero Torvisco, y D. José Luis Astillero Sánchez puede resumirse tal como sigue:

- Desacuerdo con el trazado de la vía pecuaria.
- Disconformidad con las mediciones llevadas a cabo.
- Que los terrenos afectados son de titularidad privada.

Por su parte D. Agustín Tejero Blasco muestra su desacuerdo con la Propuesta de Deslinde basándose en la costumbre, el pago de la contribución rústica y el anacronismo de las vías pecuarias. Aporta cédula y plano catastral.

D. Andrés Rocha Gutiérrez alega que se han modificado las lindes de la Cañada por desplazamiento respecto de los sifones que servían de límite. Aunque no se ha variado las líneas bases que delimitan la vía pecuaria, una vez revisada la documentación del IRYDA se apreció error de transcripción en la superficie intrusada inicialmente por el interesado que fue subsanado en la Propuesta de Resolución resultando una disminución de la superficie ocupada.

D. Lorenzo Corcobado Martínez no está conforme con las mediciones efectuadas en su finca, superficie afectada por la Cañada Real, ya que conforme al estudio que adjunta le falta tierra.